

zá ez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Emma Dolores Morales Ubiera de González.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4409, que autoriza a la Sra. Cristina Reyes a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9333, del 25 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4409

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Cristina Reyes, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 741, serie 64, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la casa Nº 83 del Barrio Vilás Agrícolas, de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Cristina Reyes;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral, ha certificado en fecha 4 de diciembre de 1973, que no se ha realizado

ninguna oposición lega a la solicitud formulada por la señora Cristina Reyes, para que pueda cambiar su nombre por el de María Cristina Reyes;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Cristina Reyes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Cristina Reyes.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4410, que aprueba la Resolución N° 123-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9333, del 25 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4410

CONSIDERANDO que la firma RAY—O—VAC DOMINICANA, S. A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante la